

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA

Quito, 10 de noviembre de 2001

Señora Ingeniera
ROSALBA ARCINIEGAS RODRIGUEZ
Quito

2611
85074

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE DE VENTAS** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Treinta y Ocho de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General nombrado.

Las normas estatutarias que rigen sus funciones son las siguientes:

ARTICULO TREINTA Y TRES.- DESIGNACION.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas, por períodos de cinco años ...- El Gerente General tendrá la condición de Mandatario General de la Compañía, de conformidad con el Artículo trescientos dos de la Ley de Compañías. En esta condición y por tener, en virtud de la presente escritura pública de constitución la calidad de Apoderado General de la Compañía, con facultades suficientes para representarla y obligarla, en los términos de los Estatutos Sociales, tanto la escritura de constitución como la nota de nombramiento que se cursará al MANDATARIO - GERENTE GENERAL, con arreglo a lo previsto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías, las relaciones entre la Compañía y el Representante Legal, MANDATARIO - GERENTE GENERAL, se regirán por las normas del Código Civil, conforme lo dispone el Artículo trescientos cinco del Código del Trabajo. A todos los fines de la legitimación de la personería del MANDATARIO - GERENTE GENERAL, como del régimen legal aplicable a las relaciones de la Compañía con él, en la nota de nombramiento se transcribirá íntegramente el presente precepto estatutario, sin perjuicio de que se le otorgue el correspondiente poder notarial, en el cual igualmente se transcribirá esta norma estatutaria.-

ARTICULO TREINTA Y OCHO.- REEMPLAZOS: En casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General, harán sus veces el Gerente Administrativo y el Gerente de Ventas, en forma indistinta, hasta ser legalmente reemplazado, en la forma prevista por estos Estatutos.- Cuando la ausencia de lugar a la actuación del reemplazante, éste tendrá todas las facultades y atribuciones del reemplazado, mientras dure el reemplazo. El Gerente Administrativo y el Gerente de ventas tienen, en consecuencia, igual calidad y condición de MANDATARIOS GENERALES de la Compañía.- En sus notas de nombramiento se incorporarán los textos de los Artículos Treinta y Tres y Treinta y Ocho sin perjuicio de que se les puedan conferir igualmente, poderes notariales para el objeto.-

Muy atentamente

SR. MARCELO LEON DUB
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 10 de noviembre de 2001

SRA. ROSALBA ARCINIEGAS RODRIGUEZ
Pasaporte Colombiano No. 28.334.850

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 27 de diciembre de 1996 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 21 de enero de 1997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2612 del Registro de Nombramientos To No 133

Quito, a 22 ABR. 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
D. RAFAEL GARCÍA ESCOBAR
REGISTRADOR GENERAL
DEL COMERCIO

